



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION  
DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ADJUDICACION DE LOS  
SIGUIENTES CONTRATOS:**

**Procedimientos abiertos.- Obras**

- 1971/2017 Red separativa de aguas en el Pasaje Río Guadiana entre el número 1 y el nº 16 en La Goleta.
- 1969/2017 Pavimentación de pasajes y callejones de difícil accesibilidad.
- 1968/2017 Repavimentación de las calles Marqueses de Arucas entre la calle Canarias y la calle Antonio González.
- 1967/2017 Muro que sustenta la vía del Camino del Lomo Chico.
- 1965/2017 Culminación de la vía de servicio junto al Paseo Marítimo Los Charcones.
- 1964/2017 Asfaltado de vías municipales.
- 783/2018 Actuaciones energéticas eficientes y adaptaciones a la actual normativa en las instalaciones del complejo deportivo “Tonono” Antonio Afonso Moreno
- 784/2018 Actuaciones energéticas eficientes y adaptaciones a la actual normativa en las instalaciones del complejo deportivo “La Goleta”
- 786/2018 Asfaltos en vías municipales III.

Siendo las nueve horas quince minutos del día nueve de abril de dos mil dieciocho, de conformidad con el decreto de la Alcaldía número 633, de fecha 21 de marzo de 2018, por el que se designa, con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, se reúnen en la Sala de Juntas de estas Oficinas Municipales, los señores que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión para proceder a examinar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria circulada al efecto:

**PRESIDENTE.-**

D. Rolando Diez Velasco, Jefe del Servicio de Contratación

**VOCALES.-**

Doña María de los Angeles de Benito Basanta, Secretaria General

D. Enrique Orts Villaronga, Interventor

Doña Dulce Matos López (Servicio de Contratación)

**SECRETARIA.-.**

Dña. Emilia González Rodríguez (Servicio de Contratación).

**1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada con fecha 03/04/2018.-**

Vista el acta de la citada sesión, a la que no se da lectura al haber sido enviada por correo electrónico a los miembros de la Mesa, es aprobada por unanimidad de los señores miembros asistentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

**2.- Acto público de apertura de las ofertas recibidas para la adjudicación de los siguientes contratos de obras:**

En este momento se invita a los señores representantes de las empresas a incorporarse a la sesión, sin distinguir la obra o obras a las que licitan.

Tras proceder a presentar a los miembros de la Mesa, se inicia el acto público de apertura de las ofertas económicas de cada una de las obras, contenidas en el sobre número 2.

**Expte. 1971/2017.- Red separativa de aguas en el Pasaje Río Guadiana entre el número 1 y el nº 16 en La Goleta. (presupuesto de licitación: 83.646,04 €)**

Entre los asistentes al acto público de apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación del citado contrato, se encuentran los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

NUMERO	LICITADOR	REPRESENTANTE
1	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. –	Carlos Mena Henríquez DNI. 44.739.438-E
2	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	Adaya García Suárez

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:

NUMERO	LICITADOR
1	GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L. – INAGUA
2	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.
3	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. –
4	GARVAL ADVISOR 2009, S.L.
5	CONSTRUCANARIAS MJ, S.L
6	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.
7	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
8	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.
9	SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas económicas las siguientes:

NUMERO	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA SIN IGIC
1	GRAN CANARIA SERVICIOS, S.L. – INAGUA	72.772,05
2	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	76.000,00
3	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. –	73.727,93
4	GARVAL ADVISOR 2009, S.L.	69.894,63
5	CONSTRUCANARIAS MJ, S.L	La oferta incluida en el sobre no se corresponde con la presente obra
6	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	73.600,15
7	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	68.531,20
8	<b>HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.</b>	<b>67.289,72</b>
9	SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	69.558,15

Finalizado el acto de apertura de los sobres, por parte de la Presidencia se somete a votación rechazar la proposición de la empresa **CONSTRUCANARIAS MJ, SL.**, dado que se incluyó en el sobre nº 2 de esta obra la oferta relativa a la obra “Muro que sustenta la vía del camino del Lomo Chico”. La Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, **acuerda rechazar la citada proposición.**

Seguidamente se procede a calcular si alguna de las ofertas es anormalmente baja o desproporcionada, obteniéndose los siguientes resultados:

Primera media: 71.421,728 euros

10% primera media: 7.142,172

Límite superior 10%: 78.563,90

Ninguna oferta supera el 10% de la media

Oferta más baja= 67.289,72 (*Hnos. Medina La Herradura*)

Límite inferior 10%: 64.279,556



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Tras comprobarse que la oferta más baja, presentada por la empresa “Hnos. Medina La Herradura, S.L.” no está incurso en baja desproporcionada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar **propuesta de adjudicación** del contrato “**Red separativa de aguas en el Pasaje Río Gadiana entre el número 1 y el nº 16 en La Goleta**”, a favor de la empresa **HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, por un importe de adjudicación de 67.289,72 euros, debiendo serle requerida la documentación establecida en la cláusula 16.3 y 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación o reserva.

**Expte. 1969/2017.- Pavimentación de pasajes y callejones de difícil accesibilidad.**  
**(presupuesto de licitación: 67.665,14 €)**

Entre los asistentes al acto público de apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación del citado contrato, se encuentran los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

NUMERO	LICITADOR	REPRESENTANTE
1	CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUALES, S.L.	Luis Vicente DNI 25.440.402-X
2	PETRECAN, S.L.	José A. Vidriales Villacorta DNI 78.480.139 E
3	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	Carlos Mena Henríquez DNI. 44.739.438-E
4	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	Mónica González Peñate DNI 43.767.554-A

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

NUMERO	LICITADOR
1	INICIATIVAS BATIMAT, S.L.
2	CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUALES, S.L.
3	PETRECAN, S.L.
4	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.
5	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.
6	SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas económicas las siguientes:

NUMERO	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA SIN IGIC
1	<b>Iniciativas Batimat, S.L.</b>	<b>48.042,25</b>
2	Construcción, Proyectos e inversiones residuales, S.L.	62.995,00
3	Petrecan, S.L.	66.244,17
4	Constructora Lantigua e Hijos, S.L.	67.600,14
5	Hermanos García Alamo, S.L.	65.000,00
6	Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.	60.733,49

A la vista de las citadas ofertas, el señor Presidente procede a calcular si la oferta más baja está incurso en baja anormal o desproporcionada, resultando:

Primera media: 61.769,175 euros

10% primera media: 6.176,917

Límite superior 10%: 67.946,092

Ninguna oferta supera el 10% de la media

Oferta más baja= 48.042,25 (*Iniciativas Batimat, S.L.*)

Límite inferior 10%: 55.592,258



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Dado que se comprueba que la oferta de INICIATIVAS BATIMAT, S.L. está incurso en baja anormal o desproporcionada, la Mesa de Contratación, a propuesta del señor Presidente y por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación, dar audiencia a la citada empresa a fin de que, en un plazo de 3 días hábiles, justifique su oferta, aportando la documentación que estime oportuna, acreditativa del ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato; de las soluciones técnicas adoptadas; de las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga para ejecutar la prestación del contrato y de cualquier otra que circunstancia que estime oportuna para justificar el precio ofertado.

Una vez finalizado el citado trámite de audiencia y a la vista de la justificación de la oferta presentada por el licitador, se deberá emitir informe técnico, de valoración de la misma, poniendo de manifiesto si se estima que la oferta puede ser cumplida y por tanto se entiende que puede ejecutarse debidamente el contrato o si, por el contrario, debe ser excluida de la licitación por haber incluido valores anormales o desproporcionados.

Las citadas actuaciones deberán ser trasladadas posteriormente a esta Mesa de Contratación a fin de acordar la propuesta de adjudicación del contrato que proceda.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación o reserva.

**Expte. 1968/2017.- Repavimentación de las calles Marqueses de Arucas entre la calle Canarias y la calle Antonio González. (presupuesto de licitación: 146.579,19 €)**

Entre los asistentes al acto público de apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación del citado contrato, se encuentra el siguiente representante de las empresas licitadoras:

NUMERO	LICITADOR	REPRESENTANTE
1	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L. –	Carlos Mena Henríquez DNI. 44.739.438-E



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:

NUMERO	LICITADOR
1	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.
2	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.
3	GARVAL ADVISOR 2009, S.L.
4	SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas económicas las siguientes:

NUMERO	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
1	CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	126.336,60
2	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	134.475,59
3	GARVAL ADVISOR 2009, S.L.	129.693,27
4	<b>SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.</b>	<b>123.873,57</b>

Seguidamente se procede a calcular si alguna de las ofertas es anormalmente baja o desproporcionada, obteniéndose los siguientes resultados:

Primera media: 128.594,757 euros

10% primera media: 12.859,475

Límite superior 10%: 141.454,232

Ninguna oferta supera el 10% de la media

Oferta más baja= 123.873,57 (*Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U.*)

Límite inferior 10%: 115.735,282

Tras comprobarse que la oferta más baja, presentada por la empresa “SOLVENTIA INGENIERA Y CONSTRUCCION, S.L.U.” no está incurso en baja



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

desproporcionada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar **propuesta de adjudicación** del contrato “**Repavimentación de las calles Marqueses de Arucas entre la calle Canarias y la calle Antonio González**”, a favor de la empresa “**SOLVENTIA INGENIERA Y CONSTRUCCION, S.L.U.**” por un importe de adjudicación de 123.873,57 euros, debiendo serle requerida la documentación establecida en la cláusula 16.3 y 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación o reserva.

**Expte. 1967/2017 .- Muro que sustenta la vía del Camino del Lomo Chico.**  
**(presupuesto de licitación: 198.400,56 €)**

Entre los asistentes al acto público de apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación del citado contrato, se encuentran los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

NUMERO	LICITADOR	REPRESENTANTE
1	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.	Tanausú Brosa Gutierrez DNI 78.484.103-F
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	Pedro Suárez Rivero DNI 43.262.576-Y
3	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	Carlos Mena Henríquez DNI 44.739.438-E
4	CONSTRUPLAN S.L.	Guiomar Suárez Peña DNI 54.071.443-F

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:

NUMERO	LICITADOR
1	GRAN CANARIA SERVICIOS- SL INAGUA
2	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.
3	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

4	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.
5	IBSA CANARIAS, S.L.
6	GARVAL ADVISORS 2009, S.L.
7	CONSTRUCANARIAS MJ, S.L.
8	CONSTRUPLAN, SL
9	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas económicas las siguientes:

NUMERO	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
1	GRAN CANARIA SERVICIOS- SL INAGUA	160.704,46
2	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.	171.677,01
3	<b>SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.</b>	<b>155.223,00</b>
4	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	172.608,48
5	IBSA CANARIAS, S.L.	181.039,90
6	GARVAL ADVISORS 2009, S.L.	185.881,48
7	CONSTRUCANARIAS MJ, S.L.	84.891,95
8	CONSTRUPLAN, SL	198.268,57
9	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	197.983,92

Finalizado el acto de apertura de los sobres, por parte de la Presidencia se somete a votación rechazar la proposición de la empresa **CONSTRUCANARIAS MJ, SL.**, dado que su oferta es errónea: hacen referencia a que efectúan un 94,85% de baja, aspecto que no coincide con el precio que oferta, que además es anormalmente bajo. La Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, **acuerda rechazar la citada proposición.**

Seguidamente se procede a calcular si alguna de las ofertas es anormalmente baja o desproporcionada, obteniéndose los siguientes resultados:

Primera media: 177.923,353 euros



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**

GRAN CANARIA

RDV/ egr

10% primera media: 17.792,353

Límite superior 10%: 195.715,688

Dos ofertan superan el 10% de la media

Segunda media: 171.189,056

10% segunda media: 17.118,905

Oferta más baja= 155.223,00 (*Surhisa Suárez e Hijos, S.L.*)

Límite inferior 10%: 154.070,151

Tras comprobarse que la oferta más baja, presentada por la empresa “SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L.” no está incurso en baja desproporcionada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar **propuesta de adjudicación** del contrato “**MURO QUE SUSTENTA LA VIA DEL CAMINO DEL LOMO CHICO**”, a favor de la empresa “**SURHISA SUAREZ E HIJOS, S.L.**” por un importe de adjudicación de 155.223,00 euros, debiendo serle requerida la documentación establecida en la cláusula 16.3 y 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación o reserva.

**Expte. 1965/2017.- Culinación de la vía de servicio junto al Paseo Martítimo Los Charcones. (presupuesto de licitación: 270.935,17 €)**

Entre los asistentes al acto público de apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación del citado contrato, se encuentran los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

NUMERO	LICITADOR	REPRESENTANTE
1	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.	Tanausú Brosa Gutierrez DNI 78.484.103F
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	Pedro Suárez Rivero DNI 43.262.576J
3	CONSTRUPLAN, S.L.	Guiomar Suárez Peña DNI 54.071.443F
4	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	Mónica González Peñate DNI 43.767.554A



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:

NUMERO	LICITADOR
1	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.
3	LOPESAN CONSTRUCCION
4	CONSTRUPLAN, S.L.
5	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.
6	SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas las siguientes:

NUMERO	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS
1	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.	265.516,47	Oferta las tres mejoras: Bancos, papeleras y pérgolas
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	261.336,45	No oferta ninguna mejora
3	LOPESAN CONSTRUCCION	270.246,32	Sólo oferta la mejora de las pérgolas
4	CONSTRUPLAN, S.L.	266.900,00	No oferta ninguna mejora
5	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	260.747,66	Oferta las tres mejoras: Bancos, papeleras y pérgolas Incluye una cuarta mejora que no se corresponde con esta obra.
6	SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	267.883,48	Oferta las tres mejoras: Bancos, papeleras y pérgolas



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Dado que según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación, para calcular si alguna empresa ha incurrido en baja desproporcionada se ha de sumar el % de las mejoras escogidas con el % realizado como baja económica, para así obtener el % de baja equivalente total, realizándose sobre esta baja el cálculo para determinar si se ha incurrido en presunción de temeridad, dándoles a las mejoras el carácter de “baja económica” en lo que concierne al cálculo de las bajas desproporcionadas considerando las mejoras como bajas a efectos del cálculo de las bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda solicitar informe técnico al respecto, en el que se valoren las mismas, aplicando los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos para la consideración de oferta desproporcionada o temeraria.

Si se verifica que la oferta más baja es temeraria o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, deberá darse audiencia al licitador afectado a fin de que, en un plazo de 3 días hábiles, justifique su oferta, aportando la documentación que estime oportuna acreditativa del ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato; de las soluciones técnicas adoptadas; de las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga para ejecutar la prestación del contrato y de cualquier otra que circunstancia que estime oportuna para justificar el precio ofertado.

Una vez finalizado el citado trámite de audiencia y a la vista de la justificación de la oferta presentada por el licitador, se deberá emitir informe técnico, de valoración de la misma, poniendo de manifiesto si se estima que la oferta puede ser cumplida y por tanto se entiende que puede ejecutarse debidamente el contrato o si, por el contrario, debe ser excluida de la licitación por haber incluido valores anormales o desproporcionados.

Las citadas actuaciones deberán ser trasladadas posteriormente a esta Mesa de Contratación a fin de acordar la propuesta de adjudicación del contrato que proceda.

Una vez finalizado el citado trámite de audiencia y a la vista de la justificación de la oferta presentada por el licitador, se deberá emitir por el mismo técnico, informe de valoración de la misma, poniendo de manifiesto si se estima que la oferta puede ser cumplida y por tanto se entiende que puede ejecutarse debidamente el contrato o si, por el contrario, debe ser excluida de la licitación por haber incluido valores anormales o desproporcionados.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Las citadas actuaciones deberán ser trasladadas posteriormente a esta Mesa de Contratación a fin de acordar la propuesta de adjudicación del contrato que proceda.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación o reserva.

**Expte. 1964/2017 .- Asfaltado de Vías Municipales. (presupuesto de licitación: 395.523,36 €)**

Entre los asistentes al acto público de apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación del citado contrato, se encuentran los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

NUMERO	LICITADOR	REPRESENTANTE
1	PETRECAN, S.L.	José A. Vidriales Villacorta DNI 78.480.139E
2	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.	Tanausú Brosa Gutierrez
3	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L	Pedro Suárez Rivero DNI 43.262.576J
4	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	Mónica González Peñate DNI 43.767.554A

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:

NUMERO	LICITADOR
1	PETRECAN, S.L.
2	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.
3	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L
4	LOPESAN CONSTRUCCION
5	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.,
6	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas las siguientes:

NUMERO	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS
1	PETRECAN, S.L.	388.166,35	Oferta las cuatro mejoras: calle Alhucemas, Antonio Machado Viglieti, tramo Camino Lomo Grande y calle Polca
2	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.	307.233,95	Oferta las cuatro mejoras: calle Alhucemas, Antonio Machado Viglieti, tramo Camino Lomo Grande y calle Polca
3	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L	371.698,00	Oferta las cuatro mejoras: calle Alhucemas, Antonio Machado Viglieti, tramo Camino Lomo Grande y calle Polca
4	LOPESAN CONSTRUCCION	387.813,08	Oferta las cuatro mejoras: calle Alhucemas, Antonio Machado Viglieti, tramo Camino Lomo Grande y calle Polca
5	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.,	387.850,47	No oferta ninguna mejora
6	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	383.149,91	Oferta las cuatro mejoras: calle Alhucemas, Antonio Machado Viglieti, tramo Camino Lomo Grande y calle Polca

Dado que según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación, para calcular si alguna empresa ha incurrido en baja desproporcionada se ha de sumar el % de las mejoras escogidas con el % realizado como baja económica, para así obtener el % de baja equivalente total, realizándose sobre esta baja el cálculo para determinar si se ha incurrido en presunción de temeridad, dándoles a las mejoras el carácter de “baja económica” en lo que concierne al cálculo de las bajas desproporcionadas considerando las mejoras como bajas a efectos del cálculo de las bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda solicitar informe técnico al respecto, en el que se valoren



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

las mismas, aplicando los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos para la consideración de oferta desproporcionada o temeraria.

Si se verifica que la oferta más baja es temeraria o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, deberá darse audiencia al licitador afectado a fin de que, en un plazo de 3 días hábiles, justifique su oferta, aportando la documentación que estime oportuna acreditativa del ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato; de las soluciones técnicas adoptadas; de las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga para ejecutar la prestación del contrato y de cualquier otra que circunstancia que estime oportuna para justificar el precio ofertado.

Una vez finalizado el citado trámite de audiencia y a la vista de la justificación de la oferta presentada por el licitador, se deberá emitir informe técnico, de valoración de la misma, poniendo de manifiesto si se estima que la oferta puede ser cumplida y por tanto se entiende que puede ejecutarse debidamente el contrato o si, por el contrario, debe ser excluida de la licitación por haber incluido valores anormales o desproporcionados.

Las citadas actuaciones deberán ser trasladadas posteriormente a esta Mesa de Contratación a fin de acordar la propuesta de adjudicación del contrato que proceda.

Una vez finalizado el citado trámite de audiencia y a la vista de la justificación de la oferta presentada por el licitador, se deberá emitir por el mismo técnico, informe de valoración de la misma, poniendo de manifiesto si se estima que la oferta puede ser cumplida y por tanto se entiende que puede ejecutarse debidamente el contrato o si, por el contrario, debe ser excluida de la licitación por haber incluido valores anormales o desproporcionados.

Las citadas actuaciones deberán ser trasladadas posteriormente a esta Mesa de Contratación a fin de acordar la propuesta de adjudicación del contrato que proceda.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación o reserva.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

**Expte. 783/2018.- Actuaciones energéticas eficientes y adaptaciones a la actual normativa en las instalaciones del complejo deportivo “Tonono” Antonio Afonso Moreno (presupuesto de licitación: 607.476,64 €)**

Entre los asistentes al acto público de apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación del citado contrato, se encuentra el siguiente representante de las empresas licitadoras:

NUMERO	LICITADOR	REPRESENTANTE
1	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	Marina Gabarrón Asencio DNI 77.721.213G

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:

NUMERO	LICITADOR
1	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
2	IMESAPI
3	UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICOS S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas económicas las siguientes:

NUMERO	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
1	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	165.254,28
2	IMESAPI	548.133,86
3	UTE ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICOS S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	529.901,87



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr**

Finalizado el acto de apertura de los sobres, por parte de la Presidencia se somete a votación rechazar la proposición de la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, SL.**, dado que su oferta es errónea: hacen referencia a que efectúan un 20,63% de baja, aspecto que no coincide con el precio que oferta, que además es anormalmente bajo. La Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, **acuerda rechazar la citada proposición.**

Seguidamente se procede a calcular si alguna de las ofertas es anormalmente baja o desproporcionada, obteniéndose los siguientes resultados:

Oferta más baja= 529.901,87 (*UTE ISLEÑA 77-MAENJU*)

La oferta más baja no es inferior en más del 20% a la otra oferta.

Tras comprobarse que la oferta más baja, presentada por la UTE “ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.” no está incurso en baja desproporcionada, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda elevar **propuesta de adjudicación** del contrato “**Actuaciones energéticas eficientes y adaptaciones a la actual normativa en las instalaciones del complejo deportivo “Tonono” Antonio Afonso Moreno**”, a favor de la UTE “**ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS S.L. – MAENJU EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.**”, por un importe de adjudicación de 529.901,87 euros, debiendo serle requerida la documentación establecida en la cláusula 16.3 y 16.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación o reserva.

**Expte. 784/2018.- Actuaciones energéticas eficientes y adaptaciones a la actual normativa en las instalaciones del complejo deportivo “La Goleta”. (presupuesto de licitación: 208.207,49 €)**

Entre los asistentes al acto público de apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación del citado contrato, se encuentran los siguientes representantes de las empresas licitadoras:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

NUMERO	LICITADOR	REPRESENTANTE
1	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	Marina Gabarrón Asencio DNI 77.721.213G
2	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.	Guiomar Suárez Pérez DNI 54.071.443F

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:

Nº	LICITADOR
1	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS HERNÁNDEZ, S.L.
3	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
4	IMESAPI
5	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICOS S.L. ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICOS S.L.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas económicas las siguientes:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
1	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	478.509,35
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS HERNÁNDEZ, S.L.	157.571,43
3	CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	206.750,00
4	IMESAPI	196.603,32
5	ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICOS S.L. ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICOS S.L.	175.373,17

Finalizado el acto de apertura de los sobres, por parte de la Presidencia se somete a votación rechazar la proposición de la empresa **PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, SL.**, dado que su oferta es errónea: hacen referencia a



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

que efectúan un 21,23% de baja, cuando la realidad es que su oferta supera el presupuesto de licitación. La Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, **acuerda rechazar la citada proposición.**

A la vista de las citadas ofertas, el señor Presidente procede a calcular si la oferta más baja está incurso en baja anormal o desproporcionada, resultando:

Primera media: 183.074,48 euros

10% primera media: 18.307,448

Límite superior 10%: 201.381,928

Una oferta sobrepasa el 10% de la media

Segunda media: 175.182,264

10% segunda media: 17.518,26

Oferta más baja= 157.571,43 (*Instalaciones Eléctricas, S.L.*)

Límite inferior 10%: 157.664,038

Dado que se comprueba que la oferta de INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L. está incurso en baja anormal o desproporcionada, la Mesa de Contratación, a propuesta del señor Presidente y por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación, dar audiencia a la citada empresa a fin de que, en un plazo de 3 días hábiles, justifique su oferta, aportando la documentación que estime oportuna acreditativa del ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato; de las soluciones técnicas adoptadas; de las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga para ejecutar la prestación del contrato y de cualquier otra que circunstancia que estime oportuna para justificar el precio ofertado.

Una vez finalizado el citado trámite de audiencia y a la vista de la justificación de la oferta presentada por el licitador, se deberá emitir informe técnico, de valoración de la misma, poniendo de manifiesto si se estima que la oferta puede ser cumplida y por tanto se entiende que puede ejecutarse debidamente el contrato o si, por el contrario, debe ser excluida de la licitación por haber incluido valores anormales o desproporcionados.

Las citadas actuaciones deberán ser trasladadas posteriormente a esta Mesa de Contratación a fin de acordar la propuesta de adjudicación del contrato que proceda.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación o reserva.

**Expte. 786/2018 .- Asfaltos en vías municipales III. (presupuesto de licitación: 250.920,35€)**

Entre los asistentes al acto público de apertura de las ofertas presentadas para la adjudicación del citado contrato, se encuentra los siguientes representantes de las empresas licitadoras:

Nº	LICITADOR	REPRESENTANTE
1	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	Pedro Suárez Rivero DNI 43.262.576J
2	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.	Tanausú Brosa Gutierrez DNI 78.484.103F
3	PETRECAN, S.L.	José A. Vidriales Villacorta DNI 78.480.139E
4	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	Mónica González Peñate DNI 43.767.554A

Por parte de la señora Secretaria de la Corporación, se informa a los presentes que las empresas que presentan oferta para la adjudicación del citado contrato son las siguientes:

Nº	LICITADOR
1	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.
3	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.
4	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.(CONASFAL )
5	PETRECAN, S.L.
6	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.

Seguidamente, por parte de la Presidencia, se informa que el citado dato coincide con el certificado expedido al efecto, añadiendo que todas las citadas empresas han resultado admitidas a la licitación en la sesión de la Mesa de Contratación en la que se examinó la documentación general.

Antes de proceder al acto de apertura de los sobres nº 2, se invita a los señores asistentes a que comprueben que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa y en las mismas condiciones en que fueron entregados, sin que ninguno de los asistentes opte por examinar los mismos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Siguiendo las indicaciones del Presidente, la Secretaria de la Mesa procede a la apertura de los sobres, siendo las ofertas las siguientes:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	MEJORA CALLE ALONSO QUIJANO
1	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	244.048,29	SI
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	199.089,00	SI
3	FÉLIX SANTIAGO MELIAN, S.L.	184.250,81	SI
4	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.(CONASFAL )	246.728,97	NO
5	PETRECAN, S.L.	238.399,42	SI
6	HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	245.794,39	SI

Dado que según establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la citada contratación, para calcular si alguna empresa ha incurrido en baja desproporcionada se ha de sumar el % de las mejoras escogidas con el % realizado como baja económica, para así obtener el % de baja equivalente total, realizándose sobre esta baja el cálculo para determinar si se ha incurrido en presunción de temeridad, dándoles a las mejoras el carácter de “baja económica” en lo que concierne al cálculo de las bajas desproporcionadas considerando las mejoras como bajas a efectos del cálculo de las bajas desproporcionadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes acuerda solicitar informe técnico al respecto, en el que se valoren las mismas, aplicando los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos para la consideración de oferta desproporcionada o temeraria.

Si se verifica que la oferta más baja es temeraria o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, deberá darse audiencia al licitador afectado a fin de que, en un plazo de 3 días hábiles, justifique su oferta, aportando la documentación que estime oportuna acreditativa del ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato; de las soluciones técnicas adoptadas; de las condiciones excepcionalmente favorables de las que disponga para ejecutar la prestación del contrato y de cualquier otra que circunstancia que estime oportuna para justificar el precio ofertado.

Una vez finalizado el citado trámite de audiencia y a la vista de la justificación de la oferta presentada por el licitador, se deberá emitir informe técnico, de valoración de la misma, poniendo de manifiesto si se estima que la oferta puede ser cumplida y por tanto se entiende que puede ejecutarse debidamente el contrato o si, por el contrario, debe ser excluida de la licitación por haber incluido valores anormales o desproporcionados.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS**  
GRAN CANARIA  
RDV/ egr

Las citadas actuaciones deberán ser trasladadas posteriormente a esta Mesa de Contratación a fin de acordar la propuesta de adjudicación del contrato que proceda.

Una vez finalizado el citado trámite de audiencia y a la vista de la justificación de la oferta presentada por el licitador, se deberá emitir por el mismo técnico, informe de valoración de la misma, poniendo de manifiesto si se estima que la oferta puede ser cumplida y por tanto se entiende que puede ejecutarse debidamente el contrato o si, por el contrario, debe ser excluida de la licitación por haber incluido valores anormales o desproporcionados.

Las citadas actuaciones deberán ser trasladadas posteriormente a esta Mesa de Contratación a fin de acordar la propuesta de adjudicación del contrato que proceda.

Seguidamente el señor Presidente procede a invitar a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas en relación con el acto celebrado, informándoles, en caso de producirse éstas, de la posibilidad de presentar reclamaciones escritas ante el órgano de contratación, en el plazo máximo de dos días hábiles.

Ninguno de los asistentes formuló ninguna observación o reserva.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas, cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

En Arucas, documento firmado electrónicamente.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,